

Pública. Dichas pruebas se celebrarán en única convocatoria y se valorarán conjuntamente.

El Tribunal seleccionador adoptará las medidas que estime oportunas para facilitar a los aspirantes residentes en provincias la realización de estas pruebas en un solo día o en días inmediatos.

8.º Atendiendo al conjunto de las pruebas de la fase selectiva y a sus méritos respectivos, el Tribunal propondrá a la Dirección de la Escuela Nacional de Administración Pública la relación numerada y valorada de candidatos admitidos al curso. El número de seleccionados no podrá exceder a veinticinco. Los aspirantes admitidos al curso que por cualquier circunstancia no puedan asistir al mismo, no conservarán derecho alguno o reserva de plaza en los que sucesivamente puedan celebrarse.

9.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, los aspirantes seleccionados deberán obtener el permiso correspondiente de sus respectivos Subsecretarios para asistir al curso.

IV. Formación

10. La formación comprenderá dos fases:

- a) Curso en la Escuela Nacional de Administración Pública.
- b) Elaboración de un trabajo práctico y eventual, discusión del mismo.

11. El curso en la Escuela Nacional de Administración Pública tendrá una duración no superior a trescientas cincuenta horas lectivas, de acuerdo con el programa que será fijado por la Dirección de la Escuela. El curso dará comienzo el día 2 de abril de 1973.

Los aspirantes se sujetarán a las normas que dicte la Escuela Nacional de Administración Pública sobre la organización, contenido y calificación del curso.

Los participantes en el curso que no fuesen calificados favorablemente podrán repetir la prueba o pruebas correspondientes junto con los asistentes al curso inmediatamente posterior. La no superación de estas segundas pruebas dará lugar a su eliminación definitiva.

12. Los participantes que superen el curso deberán elaborar el trabajo práctico a que hace referencia la norma 11. El tema del trabajo será aprobado previamente por la Dirección de la Escuela Nacional de Administración Pública y su desarrollo supondrá la aplicación de las técnicas a que el curso se refiere.

El trabajo podrá ser elaborado bajo la dirección del profesor del curso o en forma individual por los participantes. Deberá ser presentado en la Escuela dentro del plazo de cuatro meses, contados a partir del día siguiente al que le sea comunicada su designación. Los trabajos presentados fuera del citado plazo serán, en su caso, calificados conjuntamente con los correspondientes al curso inmediatamente posterior.

V. Calificación y propuesta final

13. La calificación del trabajo práctico se realizará de acuerdo con las normas que fije la Escuela Nacional de Administración Pública. La citada calificación, unida a la que el aspirante hubiese obtenido en el curso, determinará la definitiva a efectos de lo señalado en la norma siguiente.

15. Efectuada la calificación final, la Dirección de la Escuela Nacional de Administración Pública expedirá a los candidatos declarados aptos el documento acreditativo de su capacidad.

Asimismo la Dirección de la Escuela Nacional de Administración Pública remitirá a la Dirección General de la Función Pública la relación de los candidatos declarados aptos.

Alocá de Henares, 2 de marzo de 1973.—El Director, Andrés de la Oliva Castro.

MODELO QUE SE CITA

1. Curso en el que desea participar.
2. Antecedentes personales.
 - a) Nombre y apellidos.
 - b) Años cumplidos.
 - c) Lugar y fecha de nacimiento.
 - d) Estado civil.
 - e) Dirección completa, con expresión, en su caso, del distrito postal correspondiente.
 - f) Teléfono.
3. Datos profesionales.
 - a) Organismo en el que presta servicios actualmente, con indicación de la dirección postal y telefónica del mismo.
 - b) Cuerpo a que pertenece, expresando la fecha de ingreso, situación administrativa y, en su caso, la categoría que posee y el número de Registro de Personal.
 - c) Título académico poseído o estudios finalizados que se exijan para el ingreso en dicho Cuerpo.
 - d) Años de servicio activo prestados en total a la Administración.

e) Puesto de trabajo que desempeña en la actualidad y antigüedad en el mismo.

f) Otros Cuerpos a que pertenece el solicitante, con indicación de la fecha de ingreso, servicios prestados, situación administrativa actual y, en su caso, categoría que posee.

4. Datos académicos y culturales.

a) Títulos universitarios y superiores, con indicación de la fecha y centro donde se obtuvieron.

b) Títulos o estudios de Grado Medio no exigidos para la obtención o realización de los anteriores.

c) Títulos o Diplomas de estudios especializados.

d) Idiomas que conoce, expresando el grado de conocimiento de cada uno.

e) Cursos realizados en la Escuela Nacional de Administración Pública.

5. Lugar, fecha y firma.

Instrucciones:

Transcriba el encabezamiento de este modelo y las cinco cifras de referencia, pero no reproduzca las preguntas que aparecen en los apartados.

Escriba las respuestas a continuación de cada cifra, procurando hacerlo de la forma arriba indicada.

Procure contestar a las preguntas con claridad y concisión.

Se ruega la utilización del folio normalizado UNE A4, 210x297 milímetros; si no dispusiera de folio normalizado bastará el empleo de una hoja corriente de formato folio vertical.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se hace público el resultado del sorteo de los señores opositores a plazas de los Cuerpos Auxiliar, masculino y femenino, de Instituciones Penitenciarias, convocada por Orden de 18 de noviembre de 1972, y se incluyen en la relación de admitidos a dos opositores.

Celebrado el sorteo de los señores opositores a plazas de los Cuerpos Auxiliar, masculino y femenino, de Instituciones Penitenciarias a que se hace referencia en la Orden de este Departamento de 18 de noviembre de 1972, normas quinta y sexta, por la que se convoca oposición para cubrir plazas en los Cuerpos Auxiliar, masculino y femenino, de Instituciones Penitenciarias, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 287, del día 30 de noviembre del mismo año, se hace público que el número 1 correspondió a don José María Fernández Acedo, el cual figura con el número 95 de la relación definitiva de admitidos, y en el Cuerpo Auxiliar Femenino correspondió el número 1 a doña Genoveva Fernández Fernández, la cual figura con el número 21 en la mencionada relación de admitidos, continuando correlativamente la numeración hasta el final de las listas, y prosiguiendo esta numeración con el principio de dichas relaciones hasta los números 94 y 20 de ambas, respectivamente, que serán los últimos.

Igualmente se acuerda incluir en las relaciones definitivas de admitidos a los Cuerpos Auxiliar, masculino y femenino, de Instituciones Penitenciarias, por haber justificado el pago de los derechos de examen dentro del plazo reglamentario, a don Manuel Joga Castro y a doña María Concepción Tejedor Huidobro, los cuales figurarán en las mencionadas relaciones con los números 172 bis y 84 bis.

Se recuerda a los señores opositores que el comienzo del primer ejercicio (prueba de aptitud física) se efectuará a las diez horas del día 15 del mes actual, en el Hospital Penitenciario de esta capital, sito en la avenida de los Poblados, sin número, para cuyo día quedan convocados en primero y último llamamiento todos los opositores, como se hizo público en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de febrero de 1973.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 2 de marzo de 1973.—El Director general, Juan de Zavala y Castella.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian a concurso de traslado las vacantes existentes en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil entre los funcionarios que se indican

Se hallan vacantes las siguientes plazas en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil que han de proveerse por el concurso de traslado entre Médicos del mismo Cuerpo, por el orden y turnos establecidos en el artículo 403 del Reglamento del Registro Civil.

Juzgado Municipal de Alcoy.
Juzgado Municipal número 2 de Hospitalet.
Juzgado Municipal de Linares.

Los concursantes dirigirán a este Centro las correspondientes instancias, que deberán tener entrada en el Registro del Ministerio en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1973. El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Sr. Jefe del Servicio de la Nacionalidad y Estado Civil.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 2 de febrero de 1973 por la que se resuelven las reclamaciones formuladas contra la de 18 de diciembre de 1972, que aprobó las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a plazas del Cuerpo de Contadores del Estado.

Ilmo. Sr.: Examinadas las reclamaciones que, en tiempo y forma hábiles, formulan distintos aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Contadores del Estado, cuyas relaciones nominales fueron autorizadas por Orden de 18 de diciembre de 1972, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 1, de 1 de enero de 1973.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha tenido a bien disponer:

Que se consideren incluidos en la lista de admitidos a la práctica de los ejercicios que integran las oposiciones a plazas del Cuerpo de Contadores del Estado, con la clasificación por grupos que se expresa a los aspirantes que se indican en el anexo I que se acompaña, que fueron primitivamente excluidos, los cuales han subsanado los defectos de sus instancias y aportado los documentos justificativos de sus particulares derechos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

ANEXO I

RELACION DE ASPIRANTES QUE SE INCLUYEN EN LA LISTA DE ADMITIDOS

Número de registro	Nombre y apellidos	Grupo
10	D. Jesús María de la Cruz Martínez	Libre.
72	D.ª María Carmen Comas Pujalrás	Libre.
74	D. Juan Andrés de Arcos Sandoval	Libre.
94	D.ª María Isabel Bermejo Ruiz	Libre.
139	D.ª María Pilar Vallespin Tremps	Libre.
199	D. Rafael Ruiz Ruiz	Libre.
220	D. Pedro Taboada Varela	Libre.
230	D. Gerardo Ramiro Llanos	Libre.
351	D. Carlos Fernández Asensio	Libre.
366	D. Martín Ramírez García	Libre.
403	D.ª Paula Villalobos Manzano	Libre.
414	D.ª María del Rocío Gil Gómez	Libre.
420	D. Francisco Arcos Alcaraz	Libre.
455	D. Angel Luis Ayuso Ibáñez	Libre.
563	D. Luis Álvarez Pelayo	Libre.
566	D. José del Río Parrilla	Libre.
567	D. José Antonio Velasco Sánchez	Libre.
726	D. Francisco Javier Henríquez Rodríguez	Libre.
736	D. Eladio José Huete Otero	Libre.
738	D. Damián Rodríguez Sánchez	Libre.
740	D.ª María del Pilar Pérez Boronat	Libre.
771	D.ª María del Mar Gómez Carrasco	Libre.
791	D.ª María del Carmen Barroso Campos	Libre.
806	D. Teófilo Llorente García	Libre.
820	D.ª Inmaculada Álvarez Morillas	Libre.
917	D.ª María del Rosario Castro Acuña	Libre.
1.035	D.ª María del Pilar Antón Pérez	Libre.
1.038	D.ª Carmen Arroyo Minguez	Libre.
1.039	D. Ricardo Barroso de Frutos	Libre.
1.041	D. José María Cuenca Zapatera	Libre.
1.043	D. José María Fuentes Herranz	Libre.
1.046	D.ª María Luisa Herranz Manzanares	Libre.

Número de registro

Nombre y apellidos

Grupo

1.050	D. José Miguel Lumbreras del Vall	Libre.
1.054	D.ª Justa Monjas Lázaro	Libre.
1.055	D. Pedro Rivero Regidor	Libre.
1.061	D. José Ortega García	Libre.
1.062	D. Baldomero Romero Cerdón	Libre.
1.076	D. Mariano Antonio Prieto Nogales	Libre.
1.092	D. Juan Gil Andés	Libre.
1.099	D.ª Dulce María Bedate Villar	Libre.
1.104	D.ª Elvira Pardo Arquer	Libre.
1.105	D.ª Alejandra Alario Genovés	Libre.
1.119	D. Lorenzo Alonso Alonso	Libre.
1.127	D. Francisco Carrasco Paniagua	Libre.
1.129	D. Eduardo Cereceda Muro	Libre.
1.132	D. Arturo Díaz Rueda	Libre.
1.134	D. Juan Víctor Bravasa Berrio-Ochoa	Libre.
1.135	D. Silverio Estal Huertas	Libre.
1.136	D. José Esteban Corral	Libre.
1.140	D. José Miguel Figueras Olarte	Libre.
1.145	D. Emilio García Rodríguez	Libre.
1.150	D.ª Alicia Gutiérrez Sánchez	Libre.
1.152	D.ª Teresa Martín Herrero	Libre.
1.155	D. Juan Miguel Méndez Ariznavarreta	Libre.
1.159	D. Miguel Ángel Muñoz del Castillo	Libre.
1.160	D. Francisco Muñoz Jiménez	Libre.
1.169	D.ª Julia Rodríguez Silva	Libre.
1.175	D. Manuel Yébenes Gómez	Libre.
1.203	D.ª María Consolación Aragón Omil	Libre.
1.218	D. Antonio Gómez Yuste	Libre.
1.224	D. Enrique López Zazo	Libre.
1.225	D. Fernando José Luna Jiménez	Libre.
1.229	D. José Ignacio Morales Castiñeiras	Libre.
1.231	D.ª María Josefa Nieto López	Libre.
1.239	D. Ricardo Ruiz Gómez	Libre.
1.243	D. Manuel Bascuñán Cobo	Libre.
1.247	D. Pablo León García de Castro	Libre.
1.251	D. Calixto Delgado Marquez	Libre.
1.252	D. Bernardo García Marcos	Libre.
1.263	D. Jesús Ballesteros Santiago	Libre.
1.287	D. Braulio Refusta Torres	Libre.
1.291	D.ª Adela Manuela Francés y de Toro	Libre.
1.307	D. Manuel Ortega Ortiz	Libre.
1.319	D. Brígida Batalla Gordo	Libre.
1.376	D. José Luis Trigueros Gómez	Libre.
1.414	D. Julio de Diego Lucas	Libre.
1.426	D.ª Amparo Cebrián Quesada	Libre.
1.427	D. Angel López Gómez	Libre.
1.431	D.ª Pilar Fernández de Seca	Libre.
1.438	D. Jesús Delgado Iñiguez	Libre.
1.460	D. Pedro José Miñano Lara	Libre.
1.461	D.ª Agustina Martín Hernández	Libre.
1.518	D.ª María Eugenia de Benito Alonso	Libre.
1.520	D. José Ramón Marraco de Diego	Libre.
1.529	D.ª Lucía Suárez Gómez	Libre.
1.530	D.ª María Isabel Abad Puertas	Libre.
1.531	D. Fernando Fememina Marco	Libre.
1.532	D. José Hierro Azpeleta	Libre.
1.535	D. José Antonio Pérez Gallego	Libre.
1.639	D. José Luis Ontiveros Fernández	Libre.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que causan baja en la Academia Especial de Policía Armada los opositores aprobados para ingreso en la misma que se citan, con arreglo a lo que determinan los requisitos 12 y 15 de la Orden de 5 de mayo de 1972.

Causan baja en la Academia Especial de Policía Armada, los opositores aprobados para su ingreso en la misma cuyas relaciones se publicaron por Resolución de esta Dirección General de Seguridad de fecha 13 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 394, de 20 del mismo mes y año), por los motivos que a continuación se exponen:

1.º Por no haberse incorporado a la Academia Especial de Policía Armada en la fecha que se señala en el requisito 12 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 5 de mayo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 135, de 8 de junio del mismo año);